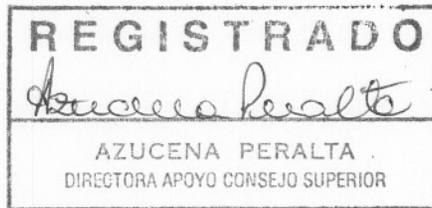




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 111/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Leonardo Gabriel CACERES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 111/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

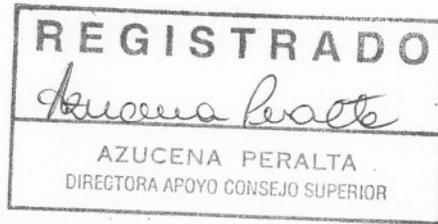
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 111/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y



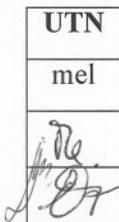
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



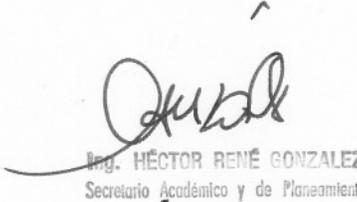
Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Leonardo Gabriel CACERES, Legajo N° 36418, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1425/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento